

Bogotá D.C., 15 FEB 2019

ORDEN DE SERVICIO No: 200 – 2019 - 011

Señores:
RENTOKIL INITIAL COLOMBIA SAS
 NIT. 900.057.931-2
Att: YECID RENE VELASQUEZ RINCON
 Gerente General
 Calle 164 No. 19 A-26
 Ciudad

De acuerdo con su propuesta radicada el veintiuno (21) de enero de 2019, radicada bajo el No. 20191100003962, la cual hace parte integral de esta Orden, autorizo la prestación del siguiente servicio:

OBJETO: Prestar el servicio de aromatización e higienización para cinco (5) zonas sanitarias de la UPME.

OBLIGACIONES ESPECIFICACIONES: Para la ejecución de la presente contratación se requiere que se cumpla con las siguientes especificaciones:

1. Prestar el servicio de higienización bacteriológico para dieciocho (18) lozas sanitarias.
2. Brindar el servicio de aromatización API para cinco (5) áreas sanitarias.
3. Dejar en comodato tres (3) contenedores femeninos para residuos en los baños de damas.
4. Realizar once (11) visitas de servicio de mantenimiento, de periodicidad no superior a un mes, con el fin de ejecutar recarga de productos, cambio de baterías, limpieza de equipos, y en el caso de los contenedores femeninos reemplazar la unidad de servicio.

PLAZO: Esta Orden tiene una duración hasta el dieciséis (16) de diciembre de 2019, previa expedición del registro presupuestal.

VALOR: Esta Orden tiene un valor de **SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$6.150.991,00) IVA incluido**, desagregado así:

AROMA E HIGIENE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL + IVA
Servicio de contenedores	3	\$28.300	\$84.900	\$101.031
Equipo de Aroma API	4	\$17.500	\$70.000	\$83.300
Servicio Bacterio	18	\$17.500	\$315.000	\$374.850
TOTAL POR SERVICIO				\$559.181
TOTAL SERVICIOS	11			\$6.150.991

FORMA DE PAGO: La UPME pagará el valor de esta Orden en once (11) pagos mensuales, cada uno por valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS (\$559.181,00) MCTE**, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: **a.-** Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor de la orden y **b.-** La presentación de la factura correspondiente, acompañada del Certificado del Pago de los Aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según



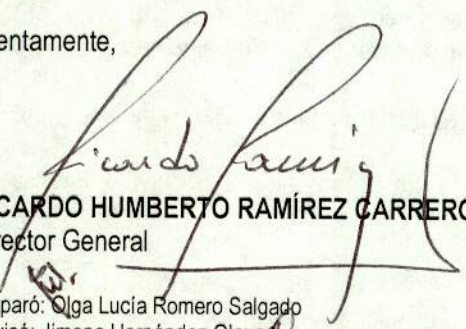
sea el caso. **PARAGRAFO PRIMERO:** Las facturas o cuentas de cobro de los bienes o servicios objeto de la presente contratación, deberán ser radicados en la oficina de correspondencia conforme la Circular relativa a los trámites de Pago vigencia 2019. **PARAGRAFO SEGUNDO:** La(s) factura(s) o cuenta(s) de cobro se deberán expedir a nombre de **FM UPME No. 3-1-6272 con NIT 830.054.076-2 y/o para el caso en el que se esté prestando el servicio de tesorería se deberán expedir a nombre de la Unidad.**

IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente Orden se pagará con cargo al **RUBRO: A-02-02-02-005 RECURSO 20** del presupuesto de Funcionamiento de la Unidad aprobado para la vigencia del 2019, conforme al CDP No. 3419 de 2019.

SUPERVISION: La supervisión de esta Orden de Servicio estará a cargo del Profesional Especializado, Código 2028 Grado 17 con funciones de compras, asignado al grupo interno de trabajo de gestión administrativa de la Secretaría General UPME - **Fernando Torres Tocancipá** -.

Atentamente,

15 FEB 2019



RICARDO HUMBERTO RAMÍREZ CARRERO
Director General

Preparó: Olga Lucía Romero Salgado
Revisó: Jimena Hernández Olaya

